



## Empresa Provincial de Suelo y Vivienda CINCO S.A. Diputación de Córdoba

### PLAN DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

---

#### 1. Objetivo del Plan

Establecer los mecanismos de control interno que aseguren la gestión eficaz, transparente y conforme a derecho de los fondos procedentes del PRTR. Estos mecanismos deberán referirse a los siguientes ámbitos principales:

- El cumplimiento de los principios de buena gestión financiera.
- La prevención del fraude, corrupción, conflictos de intereses y doble financiación.
- La correcta trazabilidad de los fondos del PRTR.
- La calidad y veracidad de la información reportada a las autoridades y administraciones involucradas en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia europeo.

#### 2. Ámbito de Aplicación

Este plan es una guía de aplicación a todos los departamentos y áreas implicadas en la planificación, contratación, ejecución, control y justificación de proyectos financiados con cargo al PRTR. Complementa a los procedimientos internos ya establecidos en la empresa en su Manual de Procedimientos CINCO S.A. V.1 – Adaptado a los acuerdos del Consejo de Administración de 09/11/202.

#### 3. Marco Normativo de Referencia

- Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
- **Orden HFP/1030/2021** (Sistema de gestión del PRTR)
- **Orden HFP/1031/2021** (Seguimiento de hitos y objetivos)
- RD 853/2021 de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Normativa nacional en materia de subvenciones y contratación pública.

#### 4. Estructura Organizativa para el PRTR

##### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Promotora de los Subproyectos C02.I02.P02.S10.S02 Subproyecto Anidado Acuerdo de Comisión Bilateral nº 27. Diputación de Córdoba y C02.I02.P02.S10.S04 Acuerdo de Comisión Bilateral nº 61. La Carlota, de promoción de viviendas. Se ejecutan por CINCO S.A. a través de sendos subproyectos instrumentales C02.I02.P02.S10.S02.S01y C02.I02.P02.S10.S04.S01, sustentados en el *Programa de Inversiones para la promoción de viviendas protegidas en alquiler del parque de viviendas protegidas de titularidad de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba 2023-2026*



y en el *Convenio de gestión directa entre la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y la Empresa Provincial de Suelo y Vivienda, CINCO, S.A. para la gestión de actuaciones previstas en dicho Programa*, ambos aprobados por el Pleno de la Diputación Provincial el 17 de mayo de 2023. El citado Convenio de gestión directa fue suscrito entre ambas partes con fecha 30 de noviembre de 2023. Se han aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial dos modificaciones del mismo, el 18 de diciembre de 2024 y el 19 de febrero de 2025, que han derivado en la suscripción de dos adendas.

Unidad	Función
Departamento de Proyectos Europeos.	Supervisión del cumplimiento de requisitos del PRTR
Departamento de Administración Gestión de los mecanismos de fraude en la contratación: Electrónica	plataforma MINERVA.

### CINCO S.A.

Gestora de las actuaciones a través de los Subproyectos Instrumentales arriba referidos

Cargo / Área	Función
Vicepresidencia ejecutiva	Validación general de la estrategia de fondos PRTR
Gerencia Técnica/Responsable de Proyectos	Coordinación de todos los ámbitos de ejecución del PRTR Punto de contacto con organismos
Área de Administración	Contabilidad separada, gestión presupuestaria, pagos y justificación económica. Prevención del fraude.
Área de Proyectos y obras	Seguimiento de proyectos y obras; elaboración de los contenidos técnicos de los procedimientos de contratación
Área jurídica. Asistencia externa	Revisión de legalidad de los procedimientos administrativos y de contratación
Intervención/Auditorías externas operativa y de cumplimiento	Verificación del uso adecuado de fondos

## 5. Líneas de Control Interno Específicas

### 5.1. Selección y Diseño de Proyectos

- Priorización basada en criterios de impacto energético, inclusión social y urgencia habitacional.
- Justificación técnica y económica de las actuaciones.

### 5.2. Contabilidad y Codificación



- Uso de partidas presupuestarias específicas o códigos contables diferenciados para fondos PRTR: se estructura mediante cuenta de gastos independiente para cada una de las once actuaciones que componen los subproyectos C02.I02.P02.S10.S02.S01y C02.I02.P02.S10.S04.S01.
- Registro digital de gastos y vinculaciones contractuales.

### 5.3. Contratación y Ejecución del contrato

- Licitaciones con plena transparencia, publicación en perfiles oficiales y PLACSP.
- Inclusión de cláusulas de sostenibilidad y eficiencia energética cuando proceda.
- Declaraciones DACI (Ausencia de Conflicto de Interés) firmadas por intervenientes.
- Procedimiento MINERVA en las contrataciones.

### 5.4. Seguimiento de Hitos y Objetivos

- Control del cumplimiento de indicadores establecidos:
  - Hito no crítico HT01. Informe que acredite (referencias e identificación) que las viviendas que cumplan los criterios de eficiencia energética "se construirán, en particular, en las zonas en las que la vivienda social es actualmente insuficiente", siguiendo la descripción de la medida en el anexo del CID.
  - Objetivo no crítico OB01. Nuevas viviendas construidas para alquiler social o a precios asequibles que cumplan con los criterios de eficiencia energética.
  - Objetivo crítico OBC01. Nuevas viviendas construidas para alquiler social o a precios asequibles que cumplan con los criterios de eficiencia energética.
    - Subproyecto C02.I02.P02.S10.S02: 42 viviendas
    - Subproyecto C02.I02.P02.S10.S04: 4 viviendas
- Monitorización de avance físico y económico:
  - Informes de seguimiento mensuales
  - Informes de gestión semestrales
  - Actas de resultados físicos y económicos en Comisión de Seguimiento del convenio entre la Junta de Andalucía y la Diputación de Córdoba

### 5.5. Cumplimiento del DNSH

- Autoevaluación inicial del principio DNSH para ambos subproyectos.
- Seguimiento de los requisitos específicos del RD 853/2021 para cada una de las actuaciones, de acuerdo a los parámetros recogidos en el apartado 5.8.

### 5.6. Prevención del Fraude

- Aplicación del Test de Riesgo de Fraude según la Orden HFP/1030/2021.
- Mantenimiento de un canal interno de denuncias.
- Autoevaluación inicial del fraude por anualidad: años 2024, 2025 y 2026 según el Plan Antifraude de la Diputación de Córdoba.
- Revisión por parte de la unidad de cumplimiento:
  - Cumplimiento DACIs personas decisoras y personas adjudicatarias
  - Realización de controles MINERVA

### 5.7. Comunicación

- Empleo de logos
- Contenido obligatorio para los instrumentos jurídicos



- Carteles y placas: modelos según DºGº de Vivienda de la Junta de Andalucía

## 5.8. Control de proyecto y obra

Registro de documentos técnicos y administrativos requeridos según legislaciones sectoriales de aplicación; seguimiento técnico-económico de las obras.

---

### Inicio de Obra

---

Licencia de Obra  
Firma Contrato (fecha)  
Persona Resp. Contrato  
Nombramiento CSS  
Ud. encargada del Seguimiento del Contrato  
Seguro de Resp. Civil  
Seguro todo Riesgo  
Redacción Plan Residuos  
Redacción. Plan S.S  
Aprobación PSS  
Maquinaria Medios Aux  
Programa de Trabajo  
Apertura del Centro de Trabajo  
Acta de Inicio

---

### Documentación Económica de la Obra

---

FINANC. P.estimado (Ac.Bilat)  
SUBVBLE\* (Progr inv.vivienda)

Tipo Licitación  
Licitación(iva incl)  
V.est.Contrato  
Adjudicación(sin iva)  
Precio/vivienda  
% Baja

---

Certificaciones  
Certificado €(iva incl)  
- Planif\_ €(iva incl)  
% Cdo  
- Importe Cert\_01(iva incl)  
- siguientes certificaciones  
Liquidación(iva incl)  
Increm.Liq.(iva incl)  
- Planif\_ Cert\_01(iva incl)  
- siguientes certificaciones  
- Planif\_ Liquidación(iva incl)

---

### Documentación pormenorizada Obra

---

PCAP  
PPT  
PROY.EJEC  
Resumen Presupuesto



anuncio ADJUDICACIÓN  
 acuerdo ADJUDICACIÓN  
 SEG.RESP. DECENAL  
 SEG.RESP. CIVIL  
 GARANTÍA DAÑOS MAT\_VICIOS O DEF.CONSTR  
 GARANTÍA DEFINITIVA  
 Contrato  
 Anuncio FORMALIZ.CONTRATO  
 Aprobación PSS  
 Acta de INICIO  
 Informes de Obra  
 Certificaciones de Obra  
 Ampliación PLAZO  
 Certificado FINAL OBRA  
 Planos FINAL DE OBRA  
 Informe G.R.  
 Manual USO y MANTENIM.  
 Control CALIDAD  
 Doc. S.S. Obra  
 ACTA RECEPCIÓN  
 ACTA ENTREGA

### 5.9. Archivo y Justificación

- Archivo estructurado y digitalizado de:
  - Expedientes de contratación.
  - Certificaciones de obra y gastos.
  - Fotografías del proceso de obra.
  - Requisitos específicos del RD 853/2021:

60.1., 70.1.b) y 67.2.b)	<b>Certificado EE firmado y registrado (RCE Andalucía)</b>
	_CEE Proyecto
	_CEE Final de Obra
	_Registro del CEE en RCE Andaluces
60.2.a)	<b>Trazabilidad de la Gestión de Residuos en obra</b>
	_Estudio de Gestión de Residuos en proyecto
	_Plan de GR en obra
	_Albaranes de entrega
	_Declaraciones responsables EGR y PGR
60.2.b)	<b>Cumplimiento de circularidad con referencia a ISO 20887</b>
	_Informe generado IVE para proyecto
	_Informe /certificación Final Obra
	_Declaración responsable
60.2.c)	<b>En su caso, trazabilidad retirada del amianto</b>
67.1	<b>Acreditación de la titularidad pública del suelo</b>
67.2.a)	<b>Certificado Final de Obra</b>
60.1. y 67.2.c)	<b>Anotación en el Registro Propiedad del destino por plazo 50 años a arrendamiento social.</b>
	_DR ocupación
	_Escritura de obra nueva



	_Registro Propiedad
	<b>Declaración responsable de cumplimiento de los principios de “no causar perjuicio significativo” al medio ambiente (DNSH) y de economía circular para destinatarios últimos del proyecto de edificación</b>

- Justificación final ante el órgano concedente según normativa y plazos:

#### **Documentación Obra según Hitos de cobro subvención**

- H1► 20%: N°CUENTA((Secret.G.Viv)
- H1► 20%:Acred.tLic.Obra LCSP
- H2► 30%:Cdo D.O.
- H2► 30%:Calif.Provisional
- H2► 30%:Licencia Obras
- H2► 30%:D.R M.Amb\_E.Circ
- H2► 30%:Foto Cartel colocado
- H2► 30%:C.Superf\_Viv y planos
- H2► 30%:Cert. Efic.Energ
- H2► 30%:D.R. Est. G.Resid
- H2► 30%:D.R.Cumplim. G.Resid
- H2► 30%:D.R.Circularidad
- H3► 30%:Acredit 50% (Art72)
- H4► 20%:Acredit 100% (Art72)
- H4► 20%:Calf.Def.Reg.Propiedad
- H4► 20%:DACI
- H4► 20%:C.Efic.Energ. Edificio Terminado
- H4► 20%:Cons.energ.primaria
- H4► 20%:Cert.D.F Gest.Res
- H4► 20%:Cert.Programa de ayuda
- H4► 20%:Fotogr edificio terminado.
- H4► 20%:Cert. D.F ret.Amianto
- H4► 20%:Cert. Viv.Accesible
- H4► 20%:Placa

## **6. Gestión de Riesgos**

Se atenderá especialmente a:

- Doble financiación de actuaciones:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, la subvención concedida y regulada por el presente convenio será compatible con cualesquiera otras ayudas públicas para el mismo objeto, siempre que no se supere el coste total de las actuaciones y siempre que la regulación de las otras ayudas lo admitan, siendo de aplicación para evitar la doble financiación, lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 y en el artículo 191 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046.

**Las actuaciones no cuentan con otra ayuda pública para el mismo objeto.**

**PROBABILIDAD: Nula. RIESGO: Mínimo**



- Incumplimiento de requisitos del RD 853/2021

Eficiencia energética:

- Los proyectos redactados incorporan los Certificados de Eficiencia Energética suscritos por técnicos competentes.
- La Dirección Facultativa durante la obra velará por la correcta ejecución de las soluciones constructivas y de suministro de materiales para alcanzar las prestaciones requeridas.
- Los Certificados de Eficiencia Energética de la obra terminada serán registrados en el Registro Andaluz de Certificados Energéticos, donde se aporta como ficheros editables y verificables los archivos de cálculo de la eficiencia energética generados con programas autorizados por el Ministerio.

Gestión de residuos:

- Los proyectos redactados incorporan un Plan de Gestión de Residuos que contemple los requerimientos específicos del PRTR de que más del 70% de los residuos serán revalorizados.
- La Dirección Facultativa durante la obra velará por la supervisión documental que acredite la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición.

Circularidad:

- Los proyectos redactados incorporan un anexo de cumplimiento de circularidad en la edificación. Para ello, se emplea la aplicación informática publicada por el Instituto Valenciano de la Edificación y reconocida por los organismos pertinentes, específica para el cumplimiento de este apartado.
- La Dirección Facultativa durante la obra velará por la correcta ejecución de las soluciones constructivas y de suministro de materiales para alcanzar las prestaciones requeridas.

**PROBABILIDAD: Baja. RIESGO: Mínimo**

- Modificaciones contractuales no justificadas:

- CINCO S.A. es empresa pública. Las modificaciones de las contrataciones se regirán por LCSP.
- Las actuaciones incluidas en el PRTR, construcción de vivienda pública, cuentan con una Dirección Facultativa externa e independiente de las empresas constructoras, responsables del cumplimiento del contrato.

**PROBABILIDAD: Baja. RIESGO: Mínimo**

## 7. Formación y Comunicación

- Plan anual de formación para personal implicado en la gestión de fondos europeos
- Circulares de actualización normativa y buenas prácticas:
  - Circulares del Departamento de Fondos Europeos
  - Elaboración de modelos e instrucciones internas de CINCO S.A. para la gestión de proyectos y fondos

## 8. Auditorías y Control Externo

- Auditoría externa de Cuentas Anuales de la empresa.



- Auditoría externa operativa y de cumplimiento desde la Diputación Provincial de Córdoba para las empresas públicas.
- Comisión de Seguimiento del Convenio entre la Junta de Andalucía, la Diputación de Córdoba y CINCO S.A. La comisión se reunirá, con carácter ordinario, cada 6 meses. Sin perjuicio de lo anterior, podrán convocarse reuniones extraordinarias cuando sea necesario, a instancia de cualquiera de las partes.

## 9. Indicadores de evaluación

Indicador	Descripción	Unidad medida	Fuente / Evidencia	Frecuencia	Responsable
<b>INDICADORES TÉCNICOS</b>					
Avance físico	% de obras ejecutadas	% sobre el total presupuestado	Certificaciones de obra	Mensual	D.F.
Avance temporal	Cumplimiento de plazos	Desviación en semanas	Plan de obra y cronograma	Mensual	D.F.
Avance financiero	% de presupuesto ejecutado	€ ejecutados / € previstos	Certificaciones y pagos	Mensual	CINCO S.A.
Eficiencia energética	Calificación energética del edificio	Letra o kWh/m <sup>2</sup> ·año	Certificación energética final	final obra	D.F.
Reducción de emisiones	Emisiones de CO <sub>2</sub> evitadas	tCO <sub>2</sub> /año	Certificación energética final	Anual	D.F.
<b>INDICADORES SOCIALES Y DE IMPACTO</b>					
Viviendas construidas	Nº de viviendas terminadas	Unidades	Acta de recepción	Final	CINCO S.A.
Viviendas en alquiler social	Nº de viviendas con contrato de alquiler social	Unidades	Contratos de arrendamiento	Final	Entidad gestora
Nivel de renta de beneficiarios	% de inquilinos con renta inferior al umbral VPO	%	Documentación de adjudicación	Anual	Entidad gestora
Etiquetado climático	% de inversion con contribución al objetivo climático	%	Fichas PRTR	Final	Coordinador PRTR
Principio DNSH	Cumplimiento del principio DNSH	Sí / No	Declaración DNSH	Final	Coordinador PRTR
Control antifraude	Medidas de prevención y detección de fraude	Sí / No	Plan antifraude y controles administrativos	Anual	Responsable de cumplimiento
Ahorro energético medio	Reducción en demanda energética respecto a edificio de referencia	%	Certificados energéticos previos y finales	Final	D.F.
Reducción de costes de vivienda	Reducción media del gasto en alquiler o energía	€/mes	Encuestas y contratos	Anual	Entidad gestora
Mejora del parque público de vivienda	Incremento del % de vivienda social	%	Registro autonómico o municipal	Anual	Administración pública

## 10. Anexos

- Anexo I: Formato DACI para contratistas.
- Anexo II: Formato DACI para personas decisoras.
- Anexo III: Informes tipo de seguimiento y gestión PRTR
- Anexo IV: Modelo de autoevaluación anual del fraude.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE VIVIENDA  
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Junta  
de Andalucía



Diputación  
de Córdoba

CINCO  
Empresa Provincial de  
Suelo y Vivienda

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

## ANEXO I. FORMATO DACI PARA CONTRATISTAS

### Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses del personal externo a la Administración Pública (Daci) del Plan de medidas antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Expediente: \_\_\_\_\_

Subvención: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, el abajo firmante, como persona beneficiaria, adjudicataria o participante en el expediente de referencia, declara:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1 Que pueden ocurrir en conflicto de interés aquellas personas beneficiarias privadas, socios, contratistas, subcontratistas, representantes de medios propios o representantes de entidades convenientes cuyas actuaciones sean financiadas con fondos del MRR, que puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros de la UE, en el marco de un conflicto de intereses.

2 Atendiendo a la situación que motivaría el conflicto de intereses, puede distinguirse entre:

i Conflicto de intereses aparente: Se produce cuando los intereses privados de una persona beneficiaria, socio, contratista, subcontratista una persona representante de un medio propio o de una entidad conveniente, son susceptibles de comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, pero finalmente no se encuentra un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de la persona (o una repercusión en dichos aspectos).

ii Conflicto de intereses potencial: Surge cuando una persona beneficiaria, socio, contratista, subcontratista una persona representante un de medio propio o un representante de una entidad conveniente tiene intereses privados de tal naturaleza, que podrían ser susceptibles de ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.

iii Conflicto de intereses real: Implica un conflicto entre las obligaciones contraídas al solicitar la ayuda de los fondos y sus intereses privados que pueden influir de manera indebida en el desempeño de las citadas obligaciones.

Segundo. Que no se encuentra inciso en ninguna de las situaciones descritas en el apartado primero.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento de la Administración de la Junta de Andalucía o entidad instrumental, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses de las que se encuentran descritas en el apartado primero.

Cuarto.- Que conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, puede conllevar el inicio de un expediente de devolución del cobro de lo indebido y acarrear las consecuencias administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
Ministerio  
de Vivienda  
y Agenda Urbana



MINISTERIO  
DE VIVIENDA  
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Junta  
de Andalucía



Diputación  
de Córdoba



CINCO

Empresaria Provincial de  
Suelo y Vivienda

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Y para que conste, se firma la presente declaración

En ..... a fecha de la firma electrónica

Fdo. ...., cargo: .....



## ANEXO 2. MODELO DACI PERSONAS DECISORAS

### Contenido mínimo de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés

**Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

**Expediente:** \_\_\_\_\_

**Título:** Contrato de \_\_\_\_\_ Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

NOMBRE Y APELLIDOS, con DNI \_\_\_\_\_, Vocal del Consejo de Administración de la Empresa Provincial de Suelo y Vivienda de la Diputación Provincial de Córdoba (CINCO, S.A.) con CIF A14555098 y domicilio fiscal en Gran Capitán 46 segunda planta, oficina 3, 14006 – Córdoba.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de subvención arriba referenciado, el abajo firmante, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara:

Primero.

Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que: «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE VIVIENDA  
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Diputación  
de Córdoba



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».– «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo.

Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra incursa en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de concesión de subvenciones.

Tercero.

Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de la comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto.

Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarrearía las consecuencias administrativas que establezca la normativa de aplicación.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

Fdo. NOMBRE Y APELLIDOS

Cargo: \_\_\_\_\_

Empresa Provincial de Suelo y Vivienda (CINCO, S.A.)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE VIVIENDA  
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Junta  
de Andalucía



Diputación  
de Córdoba



C I N C O

Entidad Provincial de  
Suelo y Vivienda

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

### ANEXO III: INFORME DE MODELO MENSUAL

#### INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO / GESTIÓN DE FECHA:

En relación con el Subproyecto:

Con Nº de Localizador:

\_\_\_\_\_

Subproyecto de Diputación de Córdoba

**Subproyecto Instrumental de CINCO S.A.**

Relativo a la convocatoria de ayudas: **Programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU-**

La Responsable Autorizada y la Responsable del Subproyecto Instrumental, emiten el siguiente Informe:

#### A. ÁMBITO E IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN: \_\_\_\_\_

Entidad Ejecutora: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Órgano gestor: Secretaría de Diputación Provincial de Córdoba

LOCALIZADOR SUBPROYECTO: \_\_\_\_\_

Entidad instrumental: Corporaciones Industriales de Córdoba Agrupadas, S.A.

Gestor instrumental: Corporaciones Industriales de Córdoba Agrupadas, S.A.

LOCALIZADOR SUBPROYECTO INSTRUMENTAL: \_\_\_\_\_

EXPEDIENTE/S: \_\_\_\_\_

OBJETIVO CRÍTICO: CID nº 31

COMPONENTE: C02. *Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana*

MEDIDA: I02. *Nuevo programa de fomento de vivienda en alquiler asequible*

PROYECTO: C02.I02.P02. *Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes*

SUBPROYECTO: C02.I02.P02.S10. *Programa de vivienda social en el marco del PRTR en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

ENTIDAD DECISORA: MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**Los Hitos y Objetivos del Subproyecto Instrumental son coincidentes con los Hitos y Objetivos del Subproyecto C02.I02.P02.S10.S04 del que depende.**

**Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida:** 025ter según Anexo VI  
Reglamento 2021/241 de la UE.

Porcentaje de contribución a objetivos climáticos: 40%



Porcentaje de contribución a objetivos medioambientales: 40%

## B. CONTENIDO DEL INFORME DE GESTIÓN.

### B.I. Introducción.

Este modelo de informe de gestión se elabora de conformidad con las indicaciones de la Orden HFP/1030/2021, concretamente en el artículo 12. Debe tenerse en cuenta que este modelo ha sido elaborado con carácter provisional y puede no corresponderse en su totalidad con el informe de gestión que generará CoFFEE de manera automática cuando esté disponible esa funcionalidad.

### B.II. Manifestación sobre procedimientos.<sup>1</sup>

«En fecha 30 de mayo de 2024, este Centro manifiesta que los fondos se han utilizado para los fines previstos y se han gestionado de conformidad con todas las normas que resultan de aplicación, en particular las normas relativas a la prevención de conflictos de intereses, del fraude, de la corrupción y de la doble financiación procedente del Mecanismo y de otros programas de la Unión y de conformidad con el principio de buena gestión financiera. Asimismo, manifiesta la veracidad de la información contenida en el informe en relación con el cumplimiento de hitos y objetivos, y confirma que no se han revocado medidas relacionadas con hitos y objetivos anteriormente cumplidos satisfactoriamente, atendiendo a lo establecido en el apartado 3 del artículo 24 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.»

Concretamente y atendiendo a este nodo se comunica que:

1. Los fondos se están utilizando para el fin previsto, tal y como se define en el artículo 1, apartado 1 del Acuerdo de Financiación.
2. La información presentada en este informe es exacta y veraz, y persigue el objetivo de reportar la situación real con respecto al cumplimiento de la parte del objetivo crítico asociado al nodo superior asignado a este nodo. Además, se informa que periódicamente se está incluyendo en la herramienta CoFFEE la información relativa a este nodo y nodos inferiores dependientes.
3. Los sistemas de control establecidos ofrecen garantías necesarias para cumplir todas las normas aplicables, en particular normas para evitar conflictos de intereses, prevención del fraude, corrupción y cumplimiento con el principio DNSH.
4. Las actividades ejecutadas para alcanzar el objetivo previsto en el PRTR no están financiadas por ningún otro programa o, cuando proceda, los demás programas de la UE no cubran el mismo coste.
5. Se cumple con lo establecido en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021 en relación con la comunicación y la incorporación de los logos del PRTR.

### B.III. Descripción del componente.

Este subproyecto se enmarca en el **proyecto C02.I02.P02**, que se integra en:

<sup>1</sup> Este apartado queda redactado en consonancia con el Anexo III del Acuerdo de Financiación suscrito entre la Comisión y el Reino de España, tal y como indica el artículo 13 de la Orden HFP/1030/2021.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Gobierno de España

Ministerio  
de Vivienda  
y Agenda Urbana



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Junta  
de Andalucía



Diputación  
de Córdoba

C I N C O  
Entidad Provincial de  
Suelo y Vivienda

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

**Componente C02:** Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana

**Medida (inversión) I02:** Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.

Al proyecto C02.I02.P02 le corresponde el **objetivo CID 31:** Al menos 20.000 viviendas construidas para alquiler social o a precios asequibles que cumplan los criterios de eficiencia energética.

#### **B.IV. Marco temporal.**

El subproyecto referenciado tiene como fecha de cumplimiento planificada el segundo trimestre de 2026.

El proyecto referenciado tiene como fecha de cumplimiento planificada el segundo trimestre de 2026.

#### **B.V. Escenario de gestión y resultados.**

A fecha de la firma la situación del subproyecto instrumental con localizador \_\_\_\_\_ es:

- Recoger las actuaciones y contratos creados.

#### **B.VI. Incidencias y Modificaciones.**

¿Se han incluido modificaciones con respecto al subproyecto inicial?

Sí

No

En caso afirmativo, ¿estás modificaciones suponen una desviación tal que ponga en riesgo el cumplimiento del objetivo crítico?

Sí

No

En caso afirmativo, ¿se están tomando medidas preventivas para subsanar cualquier situación que pueda derivar en el incumplimiento del objetivo crítico?

Sí. Cuáles \_\_\_\_\_

No

¿Se ha solicitado y concedido una prórroga con respecto a la fecha prevista inicial?

Sí

No

#### **B.VII. RESULTADO**

A fecha de la firma el resultado de cumplimiento para con el objetivo crítico es:

Cumplido



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE VIVIENDA  
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Junta  
de Andalucía



Diputación  
de Córdoba



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

No cumplido

Fdo. \_\_\_\_\_

Responsable Subproyecto Instrumental \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

Responsable Autorizada Subproyecto Instrumental \_\_\_\_\_

## ANEXO IV

## ACTUACIÓN:

AUTOREVALUACIÓN INICIAL DEL RIESGO DE FRAUDE. AÑO

Entidad Ejecutora: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Órgano gestor: Secretaría de Diputación Provincial de Córdoba

## LOCALIZADOR SUBPROYECTO:

Entidad instrumental: Corporaciones Industriales de Córdoba Agrupadas, S.A.

Gestor instrumental: Corporaciones Industriales de Córdoba Agrupadas, S.A.

## LOCALIZADOR SUBPROYECTO INSTRUMENTAL:

## **EXPEDIENTES:**

- Relación de expedientes afectados

OBJETIVO CRÍTICO CID nº 31

COMPONENTE: C02. *Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana*

## **MEDIDA: 102. Nuevo programa de fomento de vivienda en alquiler asequible**

PROYECTO: C02.I02.P02. *Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes*

SUBPROYECTO: C02.I02.P02.S10. *Programa de vivienda social en el marco del PRTR en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

ENTIDAD DECISORA: MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**Los Hitos y Objetivos del Subproyecto Instrumental son coincidentes con los Hitos y Objetivos del Subproyecto del que depende.**

EN MATERIA DE CONTRATOS				
FASE DE PREPARACIÓN				
DENOMINACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL	
1. Impulsar y preparar contratos innecesarios, sobredimensionados o perjudiciales.				
2. Preparar contratos que limiten indebidamente la concurrencia o la libre competencia.				
3. Filtrar información privilegiada				
MEDIDAS PARA LIMITAR EL NIVEL DE RIESGO:				
Aclaración y/o justificación.				



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE VIVIENDA  
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Junta  
de Andalucía



Diputación  
de Córdoba



CINCO  
Empresarios de  
Sanidad y Vivienda

#### FASE DE LICITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL
<p>4. Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio</p> <p>5. No detectar, prevenir y solucionar los conflictos de interés de los empleados públicos.</p> <p>6. No detectar prácticas colusorias o no responder de forma adecuada.</p> <p>7. No velar por la confidencialidad de las proposiciones hasta su apertura pública.</p> <p>8. Falsear la negociación.</p> <p>9. Incumplir las obligaciones de publicidad y comunicación.</p> <p>10. Dificultar el acceso a la documentación completa que los candidatos requieren para preparar las ofertas</p> <p>11. Aplicar irregularmente los criterios de selección de forma que se favorezca o perjudique a determinadas empresas candidatas o licitadoras.</p> <p>12. Rechazar ofertas incursas en presunción de anormalidad sin tramitación del procedimiento establecido al efecto, evaluación o motivación suficientes.</p>			

#### MEDIDAS PARA LIMITAR EL NIVEL DE RIESGO:

Aclaración y/o justificación.

#### FASE DE EJECUCIÓN

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL
<p>13. Admitir una prestación diferente a la contratada.</p> <p>14. No detectar incumplimientos en la ejecución de la prestación o no exigir las responsabilidades legalmente previstas a los adjudicatarios</p> <p>15. Reconocer como ejecutado o entregado algo que no se corresponde con la realidad.</p> <p>16. No resolver las deficiencias detectadas durante la ejecución del contrato</p> <p>17. Modificar ilegalmente el contrato o sin tramitar el correspondiente procedimiento legalmente establecido.</p> <p>18. Avanzar pagos antes de que la empresa contratista tenga el derecho o autorizar pagos irregulares o fraudulentos.</p> <p>19. No detectar y pagar facturas para suministros no entregados o por trabajos o servicios no ejecutados.</p> <p>20. Aceptar facturas contrarias a las cláusulas contractuales</p>			

#### MEDIDAS PARA LIMITAR EL NIVEL DE RIESGO:

Aclaración y/o justificación.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE VIVIENDA  
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Junta  
de Andalucía



Diputación  
de Córdoba

CINCO  
Empresarial de  
Sanidad y Vivienda

## EVALUACIÓN DEL RIESGO EN MATERIA DE CONTRATOS

BAJA/MEDIA/ALTA

### EN MATERIA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL
<p>1. Riesgo de no aplicar de manera adecuada la supervisión en las funciones de contabilidad, recaudación y control.</p> <p>2. Riesgo de incumplir los planes económico-financieros.</p> <p>3. Riesgo de no controlar la veracidad de los datos que se solicitan a los externos.</p> <p>4. Riesgo de no atender a los informes técnicos o jurídicos emitidos por los responsables de las áreas a las que pertenecen los proyectos</p> <p>5. Riesgo de realizar reparos suspensivos sin justificación adecuada.</p> <p>6. Riesgo de paralización de la contratación y la ejecución de los fondos sin justificación adecuada.</p> <p>7. Riesgo de incumplir con las obligaciones de comunicación e información.</p> <p>8. Riesgo de no poner a disposición de los responsables de la contratación de manuales de procesos que faciliten la tramitación de los contratos y su posterior supervisión y control.</p> <p>9. Riesgo de utilizar de forma abusiva los anticipos de caja fija o pagos a justificar.</p> <p>10. Riesgo de no llevar una contabilidad separada de los proyectos financiados con los fondos europeos.</p> <p>11. Riesgo de no cumplir con los requisitos de tramitación de los fondos como la retención del presupuesto correspondiente para el pago del IVA.</p> <p>12. Riesgo de incumplir el período de pago a proveedores.</p> <p>13. Riesgo de incumplir la prelación de pagos de la Diputación.</p>			

### MEDIDAS PARA LIMITAR EL NIVEL DE RIESGO:

Aclaración y/o justificación.

## EVALUACIÓN DEL RIESGO EN MATERIA DE G. ECONÓMICA Y PATRIMONIAL

BAJA/MEDIA/ALTA

### EN MATERIA DE SUBVENCIONES

No se contemplan Actuaciones relativas a Subvenciones.

### EN MATERIA DE CONVENIOS

No se contemplan Actuaciones relativas a Convenios dentro del subproyecto instrumental

Fdo. Responsable Subproyecto Instrumental.